EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL META DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios personales para desarrollar actividades de reconocimiento predial en el proceso de actualización catastral del municipio de Villavicencio- Meta.

Que el servicio requerido es de apoyo a la gestión por cuanto las actividades a realizar son propias de la entidad y se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución realizadas por personas no profesionales en temas relacionados con el objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a ALEJANDRA TELLEZ CELY, puesto que su preparación académica y experiencia laboral, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

REQUISITOS EXIGIDOS.

Estudio: Título de tecnólogo o seis (6) semestres en: Administración Agrícola, Administración Agropecuaria, Administración Pública, Administrador Empresas, Agrología, Agronomía, Arquitectura, Biología, Cartografía, Ecología, Economía, Geografía, Geología, Ingenierías: Ingeniería en Agroecología, Ingeniería Catastral y Geodesta, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas, Ingeniería Forestal, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Topográfica, Ingeniera Ambiental.

Experiencia: Acreditar seis (6) meses en reconocimiento predial o Auxiliar de campo o curso de reconocimiento predial y manejo de herramientas GIS

ALTERNATIVA 1:

Estudio: cuatro (4) semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria), en cualquiera de las carreras mencionadas en este perfil.

Experiencia: Acreditar ocho (8) meses de experiencia en reconocimiento predial o auxiliar de campo o curso de reconocimiento predial y manejo de herramientas GIS

ALTERNATIVA 2:

Estudio: Título Bachiller

Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia en reconocimiento predial o auxiliar

de campo o curso de reconocimiento predial y manejo de herramientas GIS.

VERIFICACIÓN

Formación académica: Ingeniera Catastral y Geodesta.
Experiencia: Quince (15) meses de experiencia en reconocimiento predial.

Que en relación con los honorarios del contrato que se celebre con ALEJANDRA TELLEZ CELY, se realizará mediante pagos mensuales, a razón de $3.124.732, de conformidad con la resolución No 230 del 19 de abril de 2021, la cual modifica parcialmente la resolución No 4 del 06 de enero de 2021 "Por medio de la cual se fija la tabla de Honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones" y teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas.

Expedido en Villavicencio, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los, dos (02) días del mes de Junio de 2021.

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA

Proyectó: JUDY RIVERA, CONTRATISTA

Revisó: LORENA DEL MAR ARIAS MELO, SECRETARIA ABOGADA